

Por el cual **se otorga la distinción académica como profesor HONORARIO** a un grupo de profesionales de la salud de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, que realizan labores de docencia en la práctica clínica y de internado, de la Escuela de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que es un deber de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como Ente de la educación Superior exaltar las altas calidades de sus docentes,

Que el Artículo 69 del Acuerdo 021 de 1993 establece los requisitos de excelencia académica, para conceder las distinciones de PROFESOR HONORARIO, a docentes o personalidades de reconocida prestancia científica, artística, humanística o técnica, que hayan contribuido al desarrollo académico de la Universidad.

Que el Decreto 2376 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, el cual regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano en salud, en su artículo 17 indica que quienes participen como docentes en la relación docencia servicio tendrán derecho a obtener de la Institución Educativa el reconocimiento académico respectivo de acuerdo con sus propios requisitos y reglamentos.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Medicina en su sesión No 009 del 27 de octubre de 2018, revisó las hojas de vida de los Especialistas que se encuentran vinculados con la ESE Hospital San Rafael de Tunja y realizan actividades de acompañamiento en la práctica clínica de los estudiantes de la UPTC, permitiendo la participación de los mismos en sus conferencias académicas, en revistas de pacientes e ingreso al servicio de hospitalización, desarrollando actividades de docencia y asesoría en proyectos de investigación, las cuales contribuyen al cumplimiento misional de la Escuela de Medicina y por ende al de la Universidad. Por lo tanto, el Comité recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, otorgar reconocimiento como profesor HONORARIO a los siguientes especialistas teniendo en cuenta:

Que el Doctor en medicina y cirugía, especialista en Medicina Interna, especialista en Neumología, Especialista en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales FERRO RODRIGUEZ RUBEN DARIO, representa altos méritos académicos y reconocimiento profesional, por su trayectoria de más de 20 años en el campo de la Neumología al servicio de la comunidad Boyacense.

Que la médica cirujana especialista en Anestesiología NOVOA PINEDA ESTHER CLEMENCIA, representa altos méritos académicos profundizando en el estudio del manejo anestésico perioperatorio y goza de reconocimiento profesional por su trayectoria de más de 20 años en el área de la anestesiología.

Que el odontólogo especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial PEÑARANDA BOBREK SERGIO ENRIQUE, representa altos méritos profesionales y académicos en su área, con más de 15 años de trayectoria en la atención de pacientes con necesidades de cirugía compleja maxilofacial.

Que el médico cirujano especialista en Pediatría SILVA CASTRO WILLIAM JORGE, representa altos méritos profesionales y académicos, con una trayectoria de más de 15 años en el área de la pediatría y actualmente es miembro de la Sociedad Colombiana de Pediatría.

Que el médico cirujano especialista en Cirugía Pediátrica ESCOBAR RIVERA FERNANDO AUGUSTO, representa altos méritos profesionales y académicos, con una reconocida trayectoria de diez años, en el diagnóstico y tratamiento de malformaciones y alteraciones quirúrgicas infantiles.

Que el médico cirujano especialista en Gerencia Informática y especialista en Ginecología y Obstetricia BALLESTEROS SALCEDO HUMBERTO DESIDERIO, representa altos méritos profesionales y académicos, con una trayectoria de más de 10 años en el cuidado materno perinatal.

Que el médico cirujano especialista en Gerencia de Instituciones de Salud y especialista en Medicina Interna HERNANDEZ DE CASTRO ARTURO ALONSO, representa altos méritos profesionales y académicos, con una trayectoria de más de 10 años en el campo de la medicina del adulto y atención a enfermedades crónicas.

Que el médico cirujano especialista en Salud Pública y especialista en Neurocirugía SUAREZ CHAPARRO ALVARO FAUSTINO, representa altos méritos académicos y reconocimiento profesional, por su trayectoria de más de 20 años, en el área de la cirugía del sistema nervioso central y destacándose como conferencista en eventos de carácter nacional.

Que el médico cirujano especialista en Ortopedia y Traumatología SANTIESTEBAN AVELLA FREDY YEZID, representa altos méritos profesionales y académicos, con una trayectoria de 15 años en el área.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión No. 24 del 16 de octubre de 2018, previa recomendación del Comité Curricular de la Escuela de Medicina, revisó y determinó recomendar al Honorable Consejo Académico, otorgar el reconocimiento de profesor HONORARIO a los profesionales de la salud que realizan docencia en los sitios de práctica clínica y del internado rotatorio, con una trayectoria profesional de 10, 15 y 20 años en el área de su especialidad y con una vinculación laboral con el Hospital de no menos de 6 años.

Que el Honorable Consejo Académico en su sesión No. 33, del 20 de noviembre de 2018, recomendó al Honorable Consejo Superior para que otorgue distinción a los profesionales de la Salud que apoyan la enseñanza de los estudiantes en las instituciones de salud con que se tiene Convenios Docencia- Servicio.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- OTORGAR la distinción de **PROFESOR HONORARIO** a los siguientes Especialistas de la ESE Hospital San Rafael de Tunja: **FERRO RODRIGUEZ RUBEN DARIO** c.c. 19.125.032, **NOVOA PINEDA ESTHER CLEMENCIA** c.c. 51.664.105, **PEÑARANDA BOBREK SERGIO ENRIQUE** c.c. 88.155.610, **SILVA CASTRO WILLIAM JORGE** c.c. 313.742, **ESCOBAR RIVERA FERNANDO AUGUSTO** c.c. 88.218.523, **BALLESTEROS SALCEDO HUMBERTO DESIDERIO** c.c. 6.761.663, **HERNANDEZ DE CASTRO ARTURO ALONSO** c.c. 6.765.939, **SUAREZ CHAPARRO ALVARO FAUSTINO** c.c. 17.148.204 y **SANTIESTEBAN AVELLA FREDY YEZID** c.c. 7.168.027, por sus méritos profesionales y en agradecimiento por su generosa colaboración durante el desarrollo académico en la formación y apoyo en la enseñanza de los estudiantes que realizan Prácticas Clínicas y de Internado de la Escuela de Medicina de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

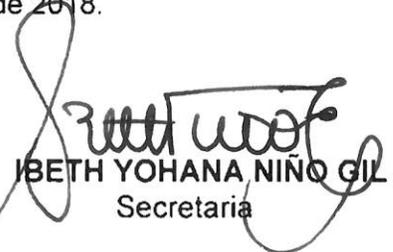
ARTÍCULO 2.- Hacerle entrega del diploma que lo acredita como Profesor Honorario de la Universidad y con ello dejar constancia del agradecimiento de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Duitama, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2018.


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente

Proyecto Rosa Helena Cárdenas Sierra
Sesión 22/05-12-2018


IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria